



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 475-2022-MPP/GM

Paita, 30 de noviembre del 2022.

**VISTO:** El Expediente N° 00150-2022-MPP/GDUR, de fecha 28 de noviembre del 2022, que contiene el Informe N° 1042-2022/GDUyR/MPP de fecha de recepción 28 de noviembre del 2022, emitido por el Ing. Ricardo Balcázar Pozo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (E), Sobre Designación de Inspector de Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (I ETAPA)”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al artículo N° 186 y el artículo N° 187 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, se establece que: “**186.1 Durante la ejecución de la obra, se cuenta de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda**”... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 282-2022-MPP/GM de fecha 18 de agosto del 2022, se designó al Ing. Maximiliano Carmen Calderón – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como inspector en la obra: “Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los Centros Poblados Yacila, Cangrejos, la Islilla y la Tortuga, Distrito de Paita, Provincia Paita – Piura (I Etapa).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 817-2022-MPP/A, de fecha 14 de noviembre del 2022, se dejó sin efecto el nombramiento del Ing. Maximiliano Carmen Calderón – en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 853-2022-MPP/ de fecha 23 de noviembre del 2022, se encargó la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural al Ing. Ricardo Balcázar Pozo.

Que, mediante Informe N° 1042-2022/GDUyR/MPP de fecha de recepción 28 de noviembre del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (E), se dirige al Gerente Municipal, solicitando Designación de Inspector de Obra: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (I ETAPA)”.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 28 de noviembre del 2022, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Secretaria General la emisión de acto administrativo.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas, mediante Resolución de Alcaldía N° 833-2022-MPP/A, de fecha 21 de noviembre del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 864-2022-MPP/A, de fecha 24 de noviembre del 2022, y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Ing. Ricardo Balcázar Pozo, como **INSPECTOR DE LA OBRA** "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS YACILA, CANGREJOS, LA ISLILLA Y LA TORTUGA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA – PIURA (I ETAPA)", conforme a las razones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJESE sin efecto todo acto que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Ing. Ricardo Balcázar Pozo, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural (E) y demás áreas Administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo  
GERENTE MUNICIPAL



2